



Concurso de Carteles

FIESTAS PATRONALES DE SANGÜESA /ZANGOZA 2022

BASES

1ª. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del concurso es la elección de un cartel cuyo tema esté relacionado con las Fiestas Patronales de Sangüesa-Zangoza. Además, y con motivo de la celebración del 900 aniversario de la fundación de la ciudad en su actual asentamiento gracias al otorgamiento del Fuero por el rey Alfonso I el Batallador, el cartel deberá integrar en la ilustración la cifra "900" de la forma artística que el autor considere, sin necesidad de que éste sea el elemento predominante del cartel. Asimismo, tendrá que figurar el logotipo del aniversario que podrá solicitarse en la dirección infocultura@sanguesa.es.

2ª. CATEGORIAS

Se establecen dos categorías: Adultos y Menores de 16 años

3ª CONDICIONES DE LAS OBRAS

Las obras deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser trabajos originales e inéditos y no suponer en todo o en parte del trabajo una copia, plagio, recreación o variación de obras, de fotografías, de carteles, de pinturas, publicadas de otros artistas en cualquier modalidad.
- No se admitirán carteles presentados en otras ediciones del Concurso de Carteles de Sangüesa/Zangoza.

4ª. PLAZO DE PRESENTACION

El plazo para la presentación de las obras se abrirá **el 3 de mayo** y concluirá a las **14:00 horas del día 3 de junio de 2022**. Las obras deberán presentarse o

enviarse al Palacio Vallesantoro /Casa de Cultura de Sangüesa. C/ Alfonso el Batallador 20. 31400 Sangüesa. **El plazo es improrrogable.**

5ª. CONDICIONES DE LA PRESENTACION.

5.1 Categoría de ADULTOS

- Deberán ir montados sobre un soporte rígido y tener **un tamaño de 60 cms de alto por 42 cms de ancho**. Los trabajos que no tengan estas medidas no serán admitidos.
- En el Cartel deberá figurar el siguiente texto:
FIESTAS DE SANGÜESA/ZANGOZAKO JAIK 2022.
11-18 Septiembre/Iraila,
así como el **escudo oficial municipal** de la ciudad que podrá ser solicitado por correo electrónico en la siguiente dirección infocultura@sanguesa.es. Sólo se admitirán carteles en los que aparezca el escudo oficial del Ayuntamiento.
- Serán presentados sin firma del autor/a.
- El procedimiento para la ejecución de las obras será libre.
- El cartel deberá acompañarse de un sobre cerrado en cuyo exterior figure el título de la obra presentada. En su interior se incluirán por escrito los datos personales del autor/a: nombre, apellidos, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, fotocopia del D.N.I, edad, y declaración firmada, según el modelo Anexo I que recoge estas bases
- Los carteles deberán venir convenientemente embalados.
- Cada autor/a podrá presentar cuantas obras quiera.

5.2 Categoría MENORES DE 16 AÑOS

- Deberán tener **un formato A3 (29,5 x 42 cms)**. Los trabajos que no tengan estas medidas no serán admitidos.
- En la esquina inferior derecha del propio cartel, deberá aparecer visible la edad del/la participante.
- El cartel irá acompañado de un sobre cerrado en cuyo exterior figure el título de la obra presentada y la categoría a la que concurre. En su interior se incluirán por escrito los datos personales del autor/a: nombre, apellidos, domicilio, teléfono, D.N.I (en su caso) y dirección de correo electrónico del/la que concurra y del tutor/a legal.

6ª PREMIOS

- Los carteles presentados a la **CATEGORÍA DE ADULTOS** optarán a un único premio dotado con **700 €** cuya financiación se hará con cargo a la partida 3385 2262008 del Presupuesto General del Ayuntamiento. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.
- Los carteles presentados a la **CATEGORÍA DE MENORES DE 16 AÑOS** optarán a un único premio dotado con **100 €** en material de uso escolar que los premiados podrán comprar en cualquier establecimiento de la ciudad. La financiación se hará con cargo a la partida 3385 2262008 del Presupuesto General del Ayuntamiento.
- La entrega de premios se realizará el día 11 de septiembre de 2022, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, coincidiendo con el día de comienzo de las fiestas patronales en honor a San Sebastián.

7ª EL JURADO

Composición del Jurado

La composición del Jurado será la siguiente:

Presidente. El Presidente de la Comisión de Cultura y Festejos

Vocales.

- . Un concejal miembro de la Comisión de Cultura y Festejos por cada uno de los Grupos políticos que integran el Ayuntamiento. Los concejales miembros de la Comisión de Cultura y Festejos podrán delegar la representatividad, siempre y cuando lo comuniquen por escrito a la Técnica de Cultura con una antelación mínima de 7 días a la fecha señalada para la reunión del Jurado.
- Secretaria: La Técnica de cultura (con voz pero sin voto)

Fallo del Jurado

- El fallo del jurado se hará público antes del día **1 de julio de 2022**. El jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto el Concurso.

8ª.- PROPIEDAD DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LAS OBRAS PREMIADAS

- Mediante el pago de los premios el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza adquiere los carteles ganadores y el autor/a o autores/as premiados/as otorgan al Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel tales como la reproducción, distribución comunicación

pública o transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra para su explotación comercial.

- Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo internet. Igualmente el Ayto podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación

9ª.- EXPOSICION DE LOS CARTELES PRESENTADOS

- El Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza se reserva el derecho de organizar una exposición con todos o parte de los carteles presentados.
- Las fechas de la exposición serán comunicadas a los/as autores/as de las obras presentadas a la categoría de adultos. Estas obras figurarán en la exposición con el título y autor/a de las mismas.
- Los autores podrá retirar sus carteles poniéndose en contacto con la Casa de Cultura de Sangüesa/Zangoza, en el plazo de un mes a contar desde la clausura de la exposición. Transcurrido este plazo, se entenderá que sus autores/as renuncian a ellos, perdiendo todo derecho a reclamación o indemnización. Los gastos de envío y devolución de carteles correrán por cuenta de los concursantes.
- El Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza no se responsabiliza de posibles desperfectos, extravíos, ni de la devolución de las obras, una vez haya concluido el concurso.

10º TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El responsable de los datos personales recabados como consecuencia de la participación en el concurso es el Ayuntamiento de Sangüesa. Los datos se utilizarán para la gestión del concurso con base en el art. 6.1.e) del Reglamento (UE) 679/2016. Se conservarán de acuerdo con la normativa de aplicación (Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales. Los datos identificativos podrán cederse a medios de comunicación y publicarse en la Web municipal y redes sociales en las que el Ayuntamiento está presente. Los titulares podrán ejercer el derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición, por motivos relacionados con su situación particular. Todo ello podrán hacerlo dirigiéndose

al Ayuntamiento donde les facilitarán los modelos para el ejercicio, a través de la Web o en dpd@sanguesa.es Así mismo tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (aepd.es) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

11ª.- RECURSOS

- La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases.
- Contra estas bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:
 - a) Recurso de reposición ante el órgano municipal autor del acto administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso publicación del acto que se recurra.
 - b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
 - c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.